Belalcázar, 27 de enero de 2023

Ingeniero Johann Manuel Sabogal Ramírez. Ingeniero de Zona - Supervisor Empocaldas A.S E.S.P

**REFERENCIA:** Contrato de obra 195-2022, cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS"

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO POR UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIO.

Cordial saludo.

Mediante la presente, se solicita muy amablemente se otorgue una prórroga al contrato, por un periodo de 30 días calendario, es decir, desde el 11 de febrero de 2023 hasta el 10 de marzo del año 2023. Los motivos por los cuales se solicita este periodo de tiempo adicional son los siguientes:

Desde el 20 de agosto del presente año y hasta el 20 de enero de 2023, la alcaldía municipal de Belalcázar está ejecutando el contrato N° 006 - C obra 2022. Con objeto "Reposición de pavimento en el centro histórico del municipio de Belalcázar Caldas", ejecutado por CONSORCIO VIAS GC, en el que se está realizando intervención por la Cr 5 entre Cll 10 a 18, mismas cuadras de intervención del contrato de la referencia.

La intervención que se está realizando, obedece a una programación de ejecución establecida por el contratista, que ha sido avalada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Belalcázar; planteada esta, de tal manera que no genere muchos traumatismos en la movilidad en general. Es por eso que el contrato 195 de 2022, debe acogerse a los tiempos de intervención estipulados con anterioridad por el municipio, desarrollándose a la par con el contrato 006 – C obra 2022.



Cabe resaltar que las actividades de demoliciones de pavimento y retiros las realiza el contratista de CONSORCIO VIAS GC y entrega las cuadras para su intervención a nosotros JMR GROUP INGENIERIA como contratistas de alcantarillado. Una vez se haya hecho la optimización de redes, cambio de domiciliarias y demás actividades concernientes al proyecto, se entrega al contratista en mención para que termine de ejecutar el pavimento, andenes y obras complementarias que se requieran.

En este momento la intervención pendiente en optimización y cambio de redes de alcantarillado, se dará lugar entre la cll 15 y 17 sobre la carrera 5, la cual apenas estará siendo intervenida a mediados de la próxima semana (1 febrero), según conversaciones establecidas con el Contratista Consorcio Vías GC, quien explica que así está determinada su programación de obra, lo cual deja un espacio muy corto para la intervención que debe realizarse en estas 2 cuadras.

Por los motivos anteriormente expuestos, muy comedidamente solicitamos este plazo adicional, con la finalidad de llevar a buen término el contrato de la referencia.

Cordialmente:

DIANA PATRICIA ALZATE VASQUEZ

Representante legal

JMR GROUP INGENIERÍA S.A.S.

Nota: se recibirá información y/o notificación de cualquier índole a los siguientes correos electrónicos; ingenieriajmrgroup@gmail.com, gerenciajmrgroup@gmail.com



☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

Belalcázar Caldas, enero 27 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia:

Contrato 195 de 2022.

Asunto:

Solicitud prorroga 02 al contrato 195 de 2022.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Prorroga 02 al contrato 195 de 2022 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS".

El supervisor del contrato recomienda que se otorgue esta prórroga No.2 durante treinta (30) días calendario contados a partir de la finalización del plazo de la prórroga No.1, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Desde el 20 de agosto del presente año y hasta el 20 de enero de 2023, la alcaldía municipal de Belalcázar está ejecutando el contrato N° 006 - C obra 2022. Con objeto "Reposición de pavimento en el centro histórico del municipio de Belalcázar Caldas", ejecutado por CONSORCIO VIAS GC, en el que se está realizando intervención por la Cr 5 entre Cll 10 a 18, mismas cuadras de intervención del contrato de la referencia.

La intervención que se está realizando, obedece a una programación de ejecución establecida por el contratista, que ha sido avalada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Belalcázar; planteada esta, de tal manera que no genere muchos traumatismos en la movilidad en general. Es por eso que el contrato 195 de 2022, debe acogerse a los tiempos de intervención estipulados con anterioridad por el municipio, desarrollándose a la par con el contrato 006 – C obra 2022.

Cabe resaltar que las actividades de demoliciones de pavimento y retiros las realiza el contratista de CONSORCIO VIAS GC y entrega las cuadras para su intervención al contratista. Una vez se haya hecho la optimización de redes, cambio de domiciliarias y demás actividades concernientes al proyecto, se entrega al contratista para que termine de ejecutar el pavimento, andenes y obras complementarias que se requieran. En este momento la intervención pendiente en optimización y cambio de redes de alcantarillado, se dará lugar entre la cll 15 y 17 sobre la carrera 5, la cual apenas estará siendo intervenida a mediados de la semana del 1 de febrero, según conversaciones establecidas con el Contratista Consorcio Vías GC, quien explica que así está determinada su programación de obra, lo cual deja un espacio muy corto para la intervención que debe realizarse en estas 2 cuadras.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9





FEmpocaldas @empocaldas\_oficial

⊕ www.empocaldas.com.co

Por lo anterior la necesidad de prorrogar 30 días el contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato 195 de 2022 en su CLAUSULA CUARTA-PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Indica "...que las partes declararan que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el representante legal de la entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor que esta expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. EL PLAZO SE AMPLIARÁ mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas con la cláusula decima segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional".

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 195 de 2022, y después de evaluarse por parte de la supervisión, se recomienda otorgue la prórroga 02 en tiempo de treinta (30) días contados a partir de la finalización del plazo de la prórroga No.1. para garantizar la protección y terminación de la obra.

Atentamente.

JOHANNMANUEL SABOGAL

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Jefe departamento de planeación y proyectos

encargado

EMPOCALDAS S.A.E.S.F

Adjunto: Estudio de necesidad.



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/01/2023

Obieto de la

PRORROGA 02 CONTRATO Nº 195 de 2022 GRUPO X REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE

## **VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo Contrato 195 de 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable. 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Necesidad

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de BELALCAZAR se encuentra en ejecución el contrato 195 de 2022 el cual tiene como objeto GRUPO X REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, este contrato inició el día 10 de Octubre del año 2022 con un plazo inicial de 60 días calendario y con una prórroga inicial de 60 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de prorrogar el contrato por 30 días calendario mas, dadas las justificaciones que se exponen a continuación:

Desde el 20 de agosto del presente año y hasta el 20 de enero de 2023, la alcaldía municipal de Belalcázar está ejecutando el contrato Nº 006 - C obra 2022. Con objeto "Reposición de pavimento en el centro histórico del municipio de Belalcázar Caldas", ejecutado por CONSORCIO VIAS GC, en el que se está realizando intervención por la Cr 5 entre Cll 10 a 18, mismas cuadras de intervención del contrato de la referencia.

La intervención que se está realizando, obedece a una programación de ejecución establecida por el contratista, que ha sido avalada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Belalcázar, planteada esta, de tal manera que no genere muchos traumatismos en la movilidad en general. Es por eso que el contrato 195 de 2022, debe acogerse a los tiempos de intervención estipulados con anterioridad por el municipio, desarrollándose a la par con el contrato 006 - C obra 2022.

Cabe resaltar que las actividades de demoliciones de pavimento y retiros las realiza el contratista de CONSORCIO VIAS GC y entrega las cuadras para su intervención al contratista. Una vez se haya hecho la optimización de redes, cambio de domiciliarias y demás actividades concernientes al proyecto, se entrega al contratista para que termine de ejecutar el pavimento, andenes y obras complementarias que se requieran. En este momento la intervención pendiente en optimización y cambio de redes de alcantarillado, se dará lugar entre la cll 15 y 17 sobre la carrera 5, la cual apenas estará siendo intervenida a mediados de la semana del 1 de febrero, según conversaciones establecidas con el Contratista Consorcio Vías GC, quien explica que así está determinada su programación de obra, lo cual deja un espacio muy corto para la intervención que debe realizarse en estas 2 cuadras.

Por lo anterior la necesidad de prorrogar 30 días el contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P. se encuentra en ejecución el contrato 195 de 2022 el cual tiene como objeto "GRUPO X REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS", este contrato inició el día 10 de octubre del año 2022 con un plazo inicial de 60 días calendario y con una prórroga inicial de 60 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que afectaron el tiempo de ejecución de la misma, tales como, que en el municipio se esta realizando otro contrato, consistente en la reposición del pavimento del Conveniencia centro histórico sobre la Cr 5 entre cll 10 a 18, el cual empezó a operar a partir del 20 de agosto de 2022, con programación y condiciones ya definidas, cuyo plazo es hasta el 20 de enero del 2023. Por tal motivo el contrato 195 de 2022 se debe acoger los lineamientos y tiempos de intervención estipulados por la Secretaria de Obras Publicas del municipio para el contrato en mención, por ende la conveniencia de que se prorrogue. El contrato 195 tiene ítems adicionales requeridos para obtener el alcance adecuado; dichos ítems demandan un tiempo adicional de la necesidad anteriormente evidencia eiecución como se en Es conveniente para la empresa el cambio de las redes de alcantarillado tanto principal como de acometidas, dado que no habría la necesidad de intervenciones futuras sobre vías nuevas , además se brinda a los usuarios un mejor servicio al tener las acometidas y red principal en materiales nuevos, que mejoran las condiciones de flujo y disposición de residuos, aumentando la capacidad de las mismas, esto pensando también en el crecimiento demográfico y expansión del municipio Es oportuno otorgar la prorroga al contrato, dado que con el cambio de la infraestructura de alcantarillado y acueducto antes de la intervención en la reposición de la malla vial, se obtiene una mas alta calidad en la prestación del servicio a la comunidad beneficiada en cuanto acueducto y alcantarillado, además que con estas actividades no se deberán realizar futuras intervenciones en estos tramos, lo Oportunidad que optimiza los recursos de la empresa, y mejora el área de prestación de servicio evitando fugas y filtraciones. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO Aspectos Técnicos LOS MISMOS DEL ESTUDIO INICIAL del bien v/o servicio NOMBRE CÓDIGO Codificación estándar de producto v 83101500 Servicio de acueducto y alcantarillado servicios de la Naciones Unidas. EXPERIENCIA REQUERIDA Condiciones de idoneidad y experiencia que N/A llevan a contratar a la persona natural o iurídica SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO Persona natural o Jurídica Email Teléfono Valor cotización Presupuesto Oficial Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. PRESUPUESTO Vigencia futura (2023) Total vigencias Vigencia actual (2022) 254.471.374 254.471.374 Valor de la apropiación Nombre rubro de apropiación RUBRO CDP 00797 DE 2022 / CREDITO 9000 MILLONES RUBRO 2320101001030846 254,471,374 TOTAL CDP 254.471.374 LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? NO Año de entrada en Operación Nombre del Provecto Consecutivo del provecto **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 

APLICA

Cumplir con todas las	especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá Empocaldas S.A. E.S	concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidade. P.	es de la Aplica
Asumir por su cuenta	y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de	aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trab	pajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los c	usen. Aplica
	olo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de lo ificando que no exista fugas ni indebido uso de la información.	os datos Aplica
	itonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por par .P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	rte de la Aplica
contratista a la mayo	ún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y rie: r brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respo por su cuenta y riesgo durante la garantía.	
Responder por los da	iños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportuname prestación del servici	nte al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para gara o.	antizar la Aplica
Las demás obligacion	nes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Organismo de certific Junto con la tubería s Número de Identificación del	ido debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV  e deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:    Número de certificado   Organismo de certificación del producto   Número del Lote   Fabricante de la tubería   NIT-DV	Aplica
tubo o Código de trazabilidad		
		Aplica
	ero de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	Aplica
	cancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la se la anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las r	nercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
	entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para veri el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	ificar, de No aplica
	recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el doc n la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	cumento No aplica
	o recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la faspectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	firma del No aplica
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Cumplir con las espe	cificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co	Aplica
Actualizar las garantí	as del contrato al momento de la firma de la adición 01 y prorroga 01	Aplica
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Pago oportuno de las ob	oligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificacione	es y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica
Entrega de certificaci	ones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
21	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
Lugar de ejecución	Cr 5 entre Cll 10 a 18, municipio de Belaicázar - Caldas	
Plazo de ejecución	PRORROGA 02 EN 30 DÍAS CALENDARIO ADICIONALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LA PRO	DRROGA 01
	FORMA DE PAGO	
Forma de Pago	LAS MISMAS DEL CONTRATO INICIAL MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA UN 80% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR	' UN ACTA FINAL DEL 20% DE
Estampilla Pro Univer	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Desar		Aplica Aplica
		Aprilou

Estampilla Pro Hospital (1%)
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras

Aplica Aplica Aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

## Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

Tipo de garantías Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
9. WEDDICKE DE 19. WEDDICK (19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de cont	rato Para de la Caracteria
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoria	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Selicitado por:/		Aprobado por:
Firma	Horand from Joseph .	Firma	
Nombre	Johann Manuel Sabogal Ramírez	Nombre	Sergio Lepera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente - EMPOCALDAS	Cargo	Jefe departamento de planeación y proyectos encargado
		<b>\</b>	-/
	Revisión	Turidica:	
Firma		1 reland	
Nombre	BER	THA LUCIA GUZMÁN DIAZ	
Cargo	S	ECRETARIA GENERAL	



PRÓRROGA Nº 02 AL CONTRATO 195 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: GRUPO X REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 guien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P, y de otra parte DIANA PATRICIA ALZATE VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.403.557 de Manizales, Caldas, obrando en nombre y representación legal de JMR GROUP INGENIERIA S.A.S con Nit 900.849.717-1, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará CONTRATISTA; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 195 de 2022 suscrito entre las partes el día 22 de agosto de 2022. previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 195 de 2022. 2) Que el 06 de diciembre de 2022 se suscribió la Prorroga No. 1 por un plazo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. 3) Que según estudio de necesidad de contratación del 27 de enero de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios



y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de BELALCAZAR se encuentra en ejecución el contrato 195 de 2022 el cual tiene como objeto GRUPO X REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, este contrato inició el día 10 de Octubre del año 2022 con un plazo inicial de 60 días calendario y con una prórroga inicial de 60 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de prorrogar el contrato por 30 días calendario más, dadas las justificaciones que se exponen a continuación: Desde el 20 de agosto del presente año y hasta el 20 de enero de 2023, la alcaldía municipal de Belalcázar está ejecutando el contrato N° 006 - C obra 2022. Con objeto "Reposición de pavimento en el centro histórico del municipio de Belalcázar Caldas", ejecutado por CONSORCIO VIAS GC, en el que se está realizando intervención por la Cr 5 entre Cll 10 a 18, mismas cuadras de intervención del contrato de la referencia. La intervención que se está realizando, obedece a una programación de ejecución establecida por el contratista, que ha sido avalada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Belalcázar; planteada esta, de tal manera que no genere muchos traumatismos en la movilidad en general. Es por eso que el contrato 195 de 2022, debe acogerse a los tiempos de intervención estipulados con anterioridad por el municipio, desarrollándose a la par con el contrato 006 - C obra 2022. Cabe resaltar que las actividades de demoliciones de pavimento y retiros las realiza el contratista de CONSORCIO VIAS GC y entrega las cuadras para su intervención al contratista. Una vez se haya hecho la optimización de redes, cambio de domiciliarias y demás actividades concernientes al proyecto, se entrega al contratista para que termine de ejecutar el pavimento, andenes y obras complementarias que se requieran. En este momento la intervención pendiente en optimización y cambio de redes de alcantarillado, se dará lugar entre la cll 15 y 17 sobre la carrera 5, la cual apenas estará siendo intervenida a mediados de la semana del 1 de febrero, según conversaciones establecidas con el Contratista Consorcio Vías GC, quien explica que así está determinada su programación de obra, lo cual deja un espacio muy corto para la intervención que debe realizarse en estas 2 cuadras. Por lo anterior la necesidad de



☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

prorrogar 30 días el contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P. se encuentra en ejecución el contrato 195 de 2022 el cual tiene como objeto "GRUPO X REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS", este contrato inició el día 10 de octubre del año 2022 con un plazo inicial de 60 días calendario y con una prórroga inicial de 60 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que afectaron el tiempo de ejecución de la misma, tales como, que en el municipio se está realizando otro contrato, consistente en la reposición del pavimento del centro histórico sobre la Cr 5 entre cll 10 a 18, el cual empezó a operar a partir del 20 de agosto de 2022, con programación y condiciones ya definidas, cuyo plazo es hasta el 20 de enero del 2023. Por tal motivo el contrato 195 de 2022 se debe acoger los lineamientos y tiempos de intervención estipulados por la Secretaria de Obras Públicas del municipio para el contrato en mención, por ende la conveniencia de que se prorrogue. El contrato 195 tiene ítems adicionales requeridos para obtener el alcance adecuado; dichos ítems demandan un tiempo adicional de ejecución como se evidencia en la necesidad anteriormente descrita. Es conveniente para la empresa el cambio de las redes de alcantarillado tanto principal como de acometidas, dado que no habría la necesidad de intervenciones futuras sobre vías nuevas, además se brinda a los usuarios un mejor servicio al tener las acometidas y red principal en materiales nuevos, que mejoran las condiciones de flujo y disposición de residuos, aumentando la capacidad de las mismas, esto pensando también en el crecimiento demográfico y expansión del municipio. Es oportuno otorgar la prorroga al contrato, dado que con el cambio de la infraestructura de alcantarillado y acueducto antes de la intervención en la reposición de la malla vial, se obtiene una más alta calidad en la prestación del servicio a la comunidad beneficiada en cuanto acueducto y alcantarillado, además que con estas actividades no se deberán realizar futuras intervenciones en estos tramos, lo que optimiza los recursos de la empresa, y mejora el área de prestación de servicio evitando fugas y filtraciones.". 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes. cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de



EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato 195 de 2022 por un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha del vencimiento de la Prorroga No. 1. CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

31-01-2023-1

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

DIANA PATRICIA ALZATE VASQUEZ

Representante Legal

JMR GROUP INGENIERIA S.A.S

Contratista

V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretario General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Jefe Depte. De Planeación y Proyectos (E)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Proyectó, Andrés Felipe Giraldo Ríos. Abogado – Contratista.

# FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA N. 2

CONTRATO

195 DE 2022

empocaldas

**OBJETO** 

GRUPO X REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

**VALOR** 

CONTRATISTA

NIT

BELALCAZAR \$254.471.374

JMR GROUP INGENIERIA S.A.S

900849717-1

PLAZO

30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE

VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No. 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

PÓLIZA DE RCE No.

42-45-101053477

42-40-101040802

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGI	ENCIA	VALOR AMPARADO		
, had been a		DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO	SI	10-oct-22	08-jun-23	\$	76.341.412,20	
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	10-oct-22	08-mar-26	\$	50.894.274,80	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑ	OS 0 MESES 0 DIAS	\$	50.894.274,80	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	10-oct-22	08-jun-23	\$	76.341.412,20	

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15/02/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ Secretaria General

PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS



MANIZA	PEDICIÓN	Pangles -	SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC			NO.PÓLIZA 12-45-1010534	and the second second	NEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DE DÍA MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA DÍA MES	AÑO	A LAS HORAS	76.20	TIP	O MOVIMIEN	ALCO P	
14 02 2023	10 10	2022		08 03 S DEL TOMAD	2028 OR / GARA	23:59 NT/ZADO	ANEXO DE P	RORROGA	<b>\</b>	4	
OMBRE O RAZON OCIAL	JMR GROUP INGE	NIERIA S.A				7			IDENTIFICAC	IÓN <b>NIT</b> : 90	0.849.717-1
RECCIÓN: CALLE 67 N	NRO 29-23	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	-	7 4 5	CIU	DAD:	MANIZALES, CA	ALDAS	TE	ELÉFONO:	895802
Mary Control		THE REAL PROPERTY.		1015 mar.		. 100		- 19			
SEGURADO /	EMPRESA DE OBR	AS SANITA	Payant Assetting A	DEL ASEGUR DAS S.A.E.S.	Deskingen en	EFICIARIO	7120	No. of Contract of	IDENTIFICACI	ÓN NIT:	890.803.239-9
ENEFICIARIO: RECCIÓN: CR 23 NRO	D. 75 - 82	1 1 2		<b>新发</b> 登	CIU	DAD: N	MANIZALES, CA	LDAS		TELÉFONO	8867080
DICIONAL:	The Late of the Control of the Contr	Tak.	-	P) STATE OF THE ST			A.				The same
San	1885		TORRESE	OBJETO DE	L SEGURO	)	601.00			resour.	
ARANTIZAR EL CUMPLIMIF o 195 CUYO OBJETO ES:											CONTRATO
					- 22-		3.5.4			- partie	4
73170	12"	A CHARLES AND A		AMPA	AROS	100	190			7-1-1-1	ALC: NO
IESGO: CONSTRUCCION	DE OBRAS CIVILES	12	100 m			7	- 50				
MPAROS				VIGEN	CIA DESDE	VIGENC	IA HASTA	SUMA ASEG	ACTUAL S	UMA ASEG/AN	TERIOR
UMPLIMIENTO ALARIOS Y PRESTACION STABILIDAD DE LA OBR				10	/10/2022 /10/2022 LRA 5 AÑOS	08/0		\$76,341,43 \$50,894,23 \$50,		\$76,341,412 \$50,894,274 \$50,8	
ACLARACIONES						75			<b>-0.0</b>		
OR MEDIO DEL PRESENTE	IA VIGENCIA UNA VEZ										SMO
Cint.	GASTOS EXPEDICIÓN		IVA	1.00g 3.5		A PAGAR	7.00	ASEGURA	DO TOTAL	PLAN DE	PAGO
\$ *****25,970.00	\$ ******8,000.00	And the second	\$ *****6,4	54.00	\$ ***	*******40	-	*****178,12		CONTA	ADO
JOV/BRE		EAVE	% DE PAR	т.	NOMBRE CO	WPAÑIA.	ÇIA IN	BUCION COAS	% PART.	VALOR AS	EGURADO
ESUS ERNEY FERREIRA	VERGARA 9	99403	100.00								- Carlotte
	CONVENIDO QUE LAS	OBLIGACIO	ONES DE SEG	JROS DEL EST	ADO S.A. SI	EREFIERE	UNICAMENTE A	L OBJETO	Y OBSERVAC	IONES DE LA	(S)
UEDA EXPRESAMENTE ( ARANTIA(S) QUE SE ESP OTA: SEGUROS DE EST/ ÓLIZA, POR LO TANTO E	PECIFICAN EN ESTE C	EL DEREC					RIESGO ASUMID	O DURANT	E LA VIGENCI	A DE LA PRE	SENTE





ISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF999403A



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## **EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL  MANIZALES  SDE   A LÁS   VIGENCIA HÁSTA				COD.SUC 42	NO.PC		ANEXO 4	
DÍA MES	AÑO 2023	DÍA MES	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	DÍA MES	AÑO 2028	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PRO	TIPO MOV	/IMIENTO	12.46.4
OMBRE O RAZ	ON JM	IR GROUP ING	SENIERIA S.		DEL TOMAD	OR / GARA	MIZADO		IDENTIF	FICACIÓN N	IT: 900.849.717-1
DIRECCIÓN: CA	LLE 67 NRC	29-23				CIUD.		ANIZALES, CALDA	IS	TELEFON	O: 8958029
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FN.	MPRESA DE O	BRAS SANITA		DEL ASEGUR DAS S.A.E.S.P.	ADO / BEN	EFICIARI	0	IDENTIF	ICACIÓN N	IT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR			AND WAY		10 (10) 7	CIUDA	AD: MA	NIZALES, CALDA	.S	TIECÉF	ONO: 8867080
ADICIONAL:				10012344		Semi-Period 1					
TEXTO ACLARAT	ORIO		1.04.5				The second		A A		100
				700							
								HE TH			
		Spille?									



CIUDAD DE E		A SELECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	SUCURSAL MANIZALES	y May	COD.SUC	NO.PÓLIZA 42-40-101040802	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESD DÍA MES AÑ	E A LAS O HORAS	VIGENCIA HAS DÍA MES A	NO HORAS	474	TIPO MOVIMIENTO	
14 02 2023	10 10 202		08 06 2 TOS DEL TOMADOR	023 23:59 GARANTIZADO	ANEXO DE PROR	RUGA	tulestate!
NOMBRE O RAZON SOCIAL	JMR GROUP INGENIE	RIA S.A.S	j .	1.750		IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.849.717-1
DIRECCIÓN: CALLE 67	NRO 29-23			CIUDAD:	MANIZALES, CALDA	S TELÉFO	ONO: 8958029
		DAT	OS DEL ASEGURADO	) / BENEFICIARI	0		The same of the sa
ASEGURADO:	EMPRESA DE OBRAS	SANITARIAS DE	CALDAS S.A.E.S.P.	NOT THE	9411	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.803.239-
DIRECCIÓN: CR 23 NR		40 041 UTA DIA 0 D	FOURIE	CIUDAD: I	MANIZALES, CALDAS	TELÉ	FONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803 S.A.E.S	239 - EMPRESA DE OBRA S.P.	AS SANITARIAS D	OBJETO DEL S	CIONAL:	eta.		when the
QUE EL ASEGURADO Y I GARANTIZA: GARANTIZAR LA RESPONS	ONDICIONES GENERALES D BL TOMADOR DECLARAN H ABILIDAD CIVIL EXTRACO COSICION DE ALCANTARILLE	ABER RECIBIDO Y	HASTA EL LÍMITE DE PUEDA INCURRIR EL	TOMADOR DE LA	PRESENTE POLIZA EN	ADA AMPARO, SEGUROS I  DESARROLLO DEL CONTR	DEL ESTADO S.A.,
BENEFICIARIO TERCEROS	AFECTADOS.						
	34 <sup>3</sup>		AMPARO	s			
RIESGO: CONSTRUCCION	DE OBRAS CIVILES		il.				9
AMPAROS	D	EDUCIBLE	VIG	ENCIA VIGEN	CIA SUMA	ASEG SU	MA ASEG
PREDIOS LABORES Y OP		5.00 % DEL VALO ERDIDA - Mínimo	R DE LA 10/1	SDE HAST 0/2022 08/06/			NTERIOR 341,412.20
1904	in the	ielis Magazina	Carry Sec.	10,0	17.50		"HAT TOWN
ACLARACIONES POR MEDIO DEL PRESENTE	ANEXO Y DE ACUERDO A L	A PRORROGA No 02	APLICADA AL CONTRA	TO, SE AMPLIA I	A VIGENCIA DE LAS G	ARANTIAS OTORGADAS.	
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	- 290	TOTAL A PAGAR	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	AN DE PAGO
\$ *****16,209.00	\$ ******3,000.00		3,649.00	\$ ******22	- 1 Lan 1-10	*76,341,412.20	CONTADO
NOVERE	CLAV	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	PART. NO	MBRE COMPAÑÍA	us misoca		VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA	VERGARA 9994	03 100.	00				
CONTRATO Y DARA DER EXPEDICION DEL CONTR QUEDA EXPRESAMENTE GARANTIA(S) QUE SE ES NOTA: SEGUROS DE EST PÓLIZA, POR LO TANTO PARA EFECTOS DE NOTI	E LA PRIMA O DE LOS CE ECHO A SEGUROS DEL E- KATO. CONVENIDO QUE LAS OE PECIFICAN EN ESTE CUA TADO S.A SE RESERVA EL EL ASEGURADOR COMO I FICACIONES LA DIRECCIO	STADO S.A. PARA I BLIGACIONES DE S DRO. DERECHO DE REV EL TOMADOR, PRE ÓN DE SEGUROS D	EXIGIR EL PAGO DE LA EGUROS DEL ESTADO TISAR Y HACER ACOM STARAN SU COLABOR	A PRIMA DEVENG S.A. SE REFIERI PAÑAMIENTO AL RACIÓN	ADA Y DE LOS GASTO E UNICAMENTE AL OB RIESGO ASUMIDO DU	OS CAUSADOS CON OCA: JETO Y OBSERVACIONES RANTE LA VIGENCIA DE	SION DE LA S DE LA(S)

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General ISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF999403A 2 4 2 4 4 4 4 4 4 4 4



# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

## RCF CONTRATOS

CIUDAD DE EXI MANIZALES	PEDICIÓN	"现在"			ANIZALES	Programme (		COD.SUC 42	XEX ST	NO.PÓ 42-40-10104	The state of the s	ANEXO 4
DÍA MES	AÑO 2023	VIGENCIA DÍA MES 10   10	AÑO 2022		DÍA MES 08   06	AÑO 2023	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE	PRORI	TIPO MOVI ROGA	MIENTO	5.11 (S)280*
OMBRE O RAZ	ZON JM	IR GROUP ING	ENIERIA S.A		DEL TOMAD	OR / GARA	NTIZAD	<b>o</b>		IDENTIFI	CACIÓN NIT	T: 900.849.717-1
IRECCIÓN: CA	ALLE 67 NRC	29-23		- X-		CIUDA	AD: M	ANIZALES, C	ALDAS		TELÉFONO	958029
		10,0,30			EL ASEGUR	ADO / BEN	EFICIAR	Ю	Maria -	identie	CACIÓN NI	T: 890.803.239-9
SEGURADO:		MPRESA DE OE	3RAS SANITA	ARIAS DE CAL	DAS S.A.E.S.P.	ICIUDA	AD: M	ANIZALES, CA	ALDAS	IDENTIII.		NC: 8867080
ENEFICIARIO:			RAS SANITARIA	S DE CALDAS S	A.E.S.P.	101007	AD. 141/	ATTIZACEO, O	TLD/TO		100	
TEXTO ACLARAT		- <del>10</del>		2 4 4 5 5 5								
IENIO ACDARAI	ORIO											